



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 154

Castro, 06 NOVIEMBRE DEL 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 28.10.2015
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	:	COMERCIAL.
CONTRIBUYENTE	:	PILLIN S.A.
RUT	:	
ROL	:	2-5809
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR., CALZADO Y ACCESORIOS.
DOMICILIO COMERCIAL	:	IGNACIO SERRANO No. 574 LOCAL 212
DOMICILIO PARTICULAR	:	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MONTE MELER VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ
 ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES



NELSON AGUILA SERPA
 ALCALDE

NAS /Jpss/Sjap.-